

Duplicado de propiedad por extravío o deterioro ocasionado por el propietario

- Última actualización: Viernes, 07 Agosto 2020 10:00

Escrito por Equipo de Produccion Provincial (Desoft)

Visto: 784

- Sello de timbre por valor de \$10.00.
- Carnet de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carnet de identidad.